

APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 09 de Agosto de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° : /268/11/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 del 31.12.2011.
- e) La necesidad de contar con contratistas especializados en las distintas áreas de obras de Intervención, Mantención y Reparación de Dependencias y Recintos Municipales, áreas verdes y Bienes Nacionales de Uso Público, etc, que no superen las 100 UTM, como Contrato de Suministro.
- f) Los Términos de Referencia y demás anexos elaborados para el Llamado a Licitación Pública..

DECRETO

1. APRUEBENSE los Términos de Referencia, anexos y demás antecedentes elaborados para el Llamado a Licitación Pública para Contratos de Suministro del área "Contratación de Obras de Intervención, Mantención y Reparación de Dependencias y Recintos Municipales, Áreas Verdes y Bienes Nacionales de Uso Público, etc."
2. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.

